

PÚBLICO

Índice AI: AFR 19/001/2008

30 de enero de 2008

AU 30/08

Juicio sin garantías / preso de conciencia

REPÚBLICA  
CENTROAFRICANA

Faustin Bambou, periodista

---

El 28 de enero, tras un juicio carente de garantías, el Tribunal Superior (*Tribunal de grande instance*) impuso al periodista Faustin Bambou una pena de seis meses de cárcel y una multa simbólica de 1 franco CFA (moneda utilizada en seis países de África Central; 1 franco CFA equivale a unos 0,2 centavos de dólar estadounidense). Amnistía Internacional considera que Faustin Bambou es un preso de conciencia, encarcelado únicamente por ejercitar su derecho a la libertad de expresión en el curso de sus actividades profesionales.

El 11 de enero, Faustin Bambou fue detenido por unos gendarmes y recluso en la Dirección de Información e Investigación (*Section de recherche et d'investigation, SRI*) de la Gendarmería y posteriormente trasladado a la prisión de Ngaragba, en la capital, Bangui. Lo acusaron de incitación a la rebelión, insulto y difamación (*incitation à la révolte, injures et diffamation*). Los cargos se relacionan con un artículo publicado el 21 de diciembre de 2007 por su periódico, *Les Collines de l'Oubangui*, en el que se afirmaba que dos ministros del gobierno habían malversado unos fondos que podrían haberse usado para pagar salarios pendientes a funcionarios del Estado.

El 21 de enero, al iniciarse el juicio, el equipo defensor se retiró de la causa como protesta por la negativa del juez a aceptar su alegato de que la acusación estaba abusando de los procedimientos legales. El equipo había argumentado que Faustin Bambou debería haber sido acusado en aplicación de las disposiciones de la legislación de prensa de 2004 (que protege a los periodistas de ser encarcelados por actividades relacionadas con su labor) en lugar de en aplicación de la legislación penal ordinaria. El juicio siguió su curso sin que se ofreciera a Faustin Bambou un equipo defensor alternativo o se le diera la oportunidad de nombrar uno de su elección. Faustin Bambou ha apelado contra la declaración de culpabilidad y la pena impuesta, pero se desconoce la fecha de la vista de apelación.

#### INFORMACIÓN GENERAL

En noviembre de 2004, la Asamblea Nacional de la República Centroafricana aprobó una ley que protege a los periodistas de ser encarcelados por desarrollar actividades relacionadas con su trabajo. No obstante, las autoridades siguen hostigando, intimidando y deteniendo a periodistas que publican artículos en los que se critica a autoridades gubernamentales. Resulta patente que el gobierno, aunque es consciente de la existencia de la ley que rige la libertad de prensa, recurre a cargos que conllevan penas de prisión con la intención de restringir la libertad de los periodistas y de los medios de comunicación en general.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en francés o en su propio idioma:**

- instando a que se devuelva la libertad de inmediato y sin condiciones a Faustin Bambou, a quien Amnistía Internacional considera preso de conciencia, detenido únicamente debido a sus actividades periodísticas pacíficas y legítimas;
- solicitando a las autoridades que garanticen que se permitirá que Faustin Bambou apele contra la declaración de culpabilidad y la pena impuesta y que se le ofrecerán la oportunidad y los medios adecuados para obtener representación letrada y preparar su apelación;
- exhortando a las autoridades a asegurar que no se encarcelará a periodistas por ejercitar el derecho a la libertad de expresión y a respetar la ley sobre libertad de prensa de 2004.

## **LLAMAMIENTOS A:**

### Ministro de Justicia:

Monsieur Thierry MALEYOMBO  
Ministre de la Justice, Garde des sceaux  
Ministère de la Justice  
BP 732  
Bangui, République Centrafricaine  
**Fax:** + 236 21 611579 / 613198  
**Correo-E:** [paul1otto@yahoo.fr](mailto:paul1otto@yahoo.fr)  
**Tratamiento:** Monsieur le Ministre / Señor Ministro

### Ministro de Información:

Monsieur Cyriaque GONDA  
Ministre de la Communication, chargé du Dialogue national  
Ministère de la Communication  
BP 1290  
Bangui, République Centrafricaine  
**Fax:** + 236 21 615985  
**Tratamiento:** Monsieur le Ministre / Señor Ministro

### Fiscal:

Monsieur Firmin FEINDIRO  
Procureur de la République  
Parquet de Bangui  
BP 2891  
Bangui, République Centrafricaine  
**Fax :** +236 21 614478  
**Correo-E:** [ffeindiro@yahoo.fr](mailto:ffeindiro@yahoo.fr)  
**Tratamiento:** Monsieur le Procureur de la République / Señor Fiscal General de la República

## **COPIA A:**

### Ministro de Asuntos Exteriores:

Monsieur Dieudonné Kombo Yay  
Ministre des Affaires étrangères, de l'Intégration Régionale et de la Francophonie  
Ministère des Affaires étrangères  
BP 930  
Bangui, République Centrafricaine  
**Fax:** + 236 21 613965

y a los representantes diplomáticos de la República Centrafricaine acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 13 de marzo de 2008.